

ANUNCIO de 27 de julio de 2001, de exposición pública de propuesta de deslinde de vías pecuarias en el término municipal de Campanario.

Redactada la propuesta de deslinde de la vía pecuaria denominada «Cañada Real Leonesa», tramo en todo el término municipal, en la provincia de Badajoz, y de acuerdo con el Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E 14-3-00) por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se hace público para general conocimiento que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Campanario, así como en las oficinas de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., en Mérida, y también en las oficinas de Vías Pecuarias de Badajoz, Carretera de San Vicente, s/n., durante un plazo de 30 días contados desde su anuncio en el D.O.E.

Durante dicho plazo y los 10 días hábiles siguientes podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 27 de julio de 2001.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 19 de julio de 2001, de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, por la que se anuncia concurso de registros mineros.

La Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que como consecuencia de la caducidad de las concesiones de explotación, permisos de investigación y permisos de exploración que a continuación se detallan, quedaron francos sus terrenos, por lo que esta Dirección General, en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, convoca concurso de los comprendidos en la provincia de Badajoz con expresión del número, nombre, mineral, superficie y términos municipales. En los incluidos dentro de una Zona de Reserva del Estado se especifican las sustancias para las que se han efectuado dichas reservas

- C.E. 10.476-1. «SANTA CRUZ», Hierro, 50 Ha., equivalentes aproximadamente a 2 cuadrículas mineras, Burguillos del Cerro.
- C.E. 11.519. «MARI EVA», Todos los de la Sección C), 626 Ha., equivalentes aproximadamente a 21 cuadrículas mineras, Monterrubio de la Serena.
- P.I. 12.027-1. «MILAGROS FRAC. 1.ª» Todos los de la Sección C), 157 cuadrículas mineras, Acehuchal y Solana de los Barros.
- P.I. 12.027-2. «MILAGROS FRAC. 2.ª», Todos los de la Sección C), 28 cuadrículas mineras, Acehuchal y Solana de los Barros.
- C.E. 12.033-12. «GRABASA V- FRAC 1.ª-2ª», Granitos, 2 cuadrículas mineras, Burguillos del Cerro.
- P.I. 12.041. «CANCHALES», Todos los de la Sección C), 24 cuadrículas mineras, Malpartida de Serena.
- P.I. 12.051 «ALMA», Granito, 168 cuadrículas mineras, La Roca de la Sierra.
- P.I. 12.054-1 «VICTOR. FRAC. 1.ª», Todos los de la Sección C), 4 cuadrículas mineras, Azuaga y Fuente Ovejuna.
- P.I. 12.054-2 «VICTOR FRAC. 2.ª», Todos los de la Sección C), 3 Cuadrículas Mineras, Granja de Torrehermosa.
- P.I. 12.063-1 «MERCEDES FRAC. 1.ª», Granito, 131 cuadrículas mineras, Zalamea de la Serena, Malpartida de la Serena y Castuera.
- P.I. 12.063-2 «MERCEDES FRAC. 2.ª», Granito, 54 cuadrículas mineras, Zalamea de la Serena y Quintana de la Serena.
- P.I. 12.074 «INMACULADA», Todos los de la Sección C), 44 cuadrículas mineras, Fregenal de la Sierra.
- C.E.12.074-1 «INMACULADA-1», Granito, 7 cuadrículas mineras, Fregenal de la Sierra.
- P.I. 12.075, «CARMEN», Todos los de la Sección C), 48 cuadrículas mineras, Fregenal de la Sierra y Segura de León.
- P.I. 12.076 «EL CORDOBES I», Todos los de la Sección C), 4 Cuadrículas mineras, Alburquerque.
- P.I. 12.077 «EL CORDOBES II», Todos los de la Sección C), 12 cuadrículas mineras, Alburquerque.
- P.I. 12.079 «RAS-ELASED», Todos los de la Sección C), 8 cuadrículas mineras, Santa Marta.
- P.I. 12.080 «SADALMELIK», Todos los de la Sección C), 98 cuadrículas mineras, Santa Marta.